ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
ORGANO DE GESTION MUSEO ARQUEOLOGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID Puesto de Trabajo: 46638 Denominación : AYUDANTE DE BIBLIOTECA Grupo : B N.C.D. : 18 C. Específico : 6.638,52	Cód. identificación: 2215999H0 Apellidos y Nombre: HUEBRA VEGAS,CONCEPCION	CONSEJERIA VICEPRESIDENCIA, CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO VICECONSEJERIA CULTURA DIRECCION GENERAL ARCHIVOS, MUSEOS Y BIBLIOTECAS SUBDIRECCION GENERAL BIBLIOTECAS BIBLIOTECA REGIONAL "JOAQUÍN LEGUINA" SECCION MATERIALES ESPECIALES SUBSECCION PROCESO TECNICO NEGOCIADO CARTOTECA Y BELLAS ARTES Puesto de Trabajo: 50610 Denominación : NEG. CARTOTECA Y BELLAS ARTES Grupo : C / B N.C.D. : 20 C. Específico : 8.364,12
CONSEJERIA VICEPRESIDENCIA, CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO VICECONSEJERIA CULTURA DIRECCION GENERAL PROMOCIÓN CULTURAL SUBDIRECCION GENERAL ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y PROMOCION CULTURAL AREA GESTION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA SERVICIO GESTION DE ACTIVIDADES ESCENICAS Y DE LA IMAGEN SUBSECCION DE ACTIVIDADES ESCÉNICAS Y DE LA IMAGEN I Puesto de Trabajo: 37216 Denominación : SUBSEC. ACTIVIDADES ESCENICAS Y DE LA IMAGEN I Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Específico : 9.416,04	Cód. identificación: 34977272E0 Apellidos y Nombre: VAZQUEZ YAÑEZ,FERNANDO	CONSEJERIA VICEPRESIDENCIA, CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO VICECONSEJERIA CULTURA DIRECCION GENERAL PROMOCIÓN CULTURAL SUBDIRECCION GENERAL ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y PROMOCION CULTURAL AREA GESTION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA SERVICIO GESTION DE ACTIVIDADES ESCENICAS Y DE LA IMAGEN SUBSECCION DE ACTIVIDADES ESCÉNICAS Y DE LA IMAGEN I NEGOCIADO CONTRATACION ADMINISTRATIVA Puesto de Trabajo: 24364 Denominación : NEG. CONTRATACION ADMINISTRATIVA Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Específico : 7.587,96
CONSEJERIA VICEPRESIDENCIA, CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO VICECONSEJERIA CULTURA DIRECCION GENERAL ARCHIVOS, MUSEOS Y BIBLIOTECAS SUBDIRECCION GENERAL BIBLIOTECAS BIBLIOTECA REGIONAL "JOAQUÍN LEGUINA" SECCION PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO Puesto de Trabajo: 3944 Denominación : OPERADOR DE TERMINAL Grupo : D / C N.C.D. : 14 C. Específico : 6.749,76	Cód. identificación: 831115X0 Apellidos y Nombre: FUENTE TARDIO,MARIA DE LA	

(03/31.466/09)

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

3287 *ORDEN 1470/2009, de 18 de septiembre, por la que se convoca un puesto de trabajo, para su provisión por el sistema de Libre Designación.*

Existiendo un puesto de trabajo vacante reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, y en virtud de la competencia que el mismo me atribuye,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica, que se incluye dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

Segundo

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada parcialmente por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo) de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño del puesto de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para el mismo figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo/ Escala, especialidad funcionarial y titulación exigida en su caso.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada parcialmente por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en Registro General de la Comunidad de Madrid (Gran Vía, número 3, y plaza de Chamberí, número 8), en el Registro de la Vicepresiden-

cia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno (calle Caballero de Gracia, número 32), o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente interponer. Todo ello, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 18 de septiembre de 2009.—El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, PD (Orden 591/2009, de 6 de julio, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de julio), el Secretario General Técnico, Borja Sarasola Jáudenes.

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
3694 JEFE DE AREA DE REGIMEN JURIDICO DEPORTIVO	CONSEJERIA VICEPRESIDENCIA, CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO VICECONSEJERIA DEPORTES DIRECCION GENERAL DEPORTES SUBDIRECCION GENERAL GESTION DEPORTIVA AREA REGIMEN JURÍDICO DEPORTIVO	A	29	23.586,96	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL SUPERIOR DE GESTIÓN		G G

Localidad.....: Madrid
Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES

PERFIL

LICENCIADO EN DERECHO
EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE NORMATIVA PARA LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS MADRILEÑAS
EXPERIENCIA EN EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS ELECTORALES DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS MADRILEÑAS
EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DEL REGISTRO DE ENTIDADES DEPORTIVAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE DECLARACIÓN DE ASOCIACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA

(03/31.889/09)

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

AGENCIA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

3288 *RESOLUCIÓN 535/2009, de 17 de septiembre, del Consejero-Delegado, por la que se cesa y nombra en la responsabilidad de determinadas unidades organizativas de la Agencia Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.*

En virtud de lo dispuesto en el apartado ocho.2.a) 4.ª del artículo 10 de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas,

RESUELVO

Primero

Cesar, a petición propia, a don José Ramón Menéndez Aquino en la responsabilidad de Director de Control de Gestión, dependiente de la Subdirección General de Medios, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo

Cesar a don José Miguel Moreno Rico, en la responsabilidad de Director Coordinador de Desarrollos, Tecnología e Infraestructuras, dependiente de la Subdirección General de Operaciones, agradeciéndole los servicios prestados.

Tercero

Nombrar a don José Miguel Moreno Rico en la responsabilidad de Director de Control de Gestión, dependiente de la Subdirección General de Medios.

Cuarto

Determinar que la presente Resolución causará efectos organizativos y económicos a partir del día 18 de septiembre de 2009, inclusive.

Quinto

Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su general y público conocimiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero-Delegado de la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, computados dichos plazos a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, a 17 de septiembre de 2009.—El Consejero-Delegado de la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid, José Martínez Nicolás.

(03/31.454/09)

Consejería de Educación

3289 *RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la Resolución de 2 de septiembre de 2009, por la que se inicia el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina a la trabajadora doña Purificación Aurora Blas Marchamalo.*